JUSTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RECURSOS DE INVERSIÓN.

En atención a la expedición reciente de las circulares en las que se definen lineamientos con relación a la formalización del empleo público en equidad y en materia de contratación respectivamente, esto es, la Circular 100-005 de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFT y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, la Circular Conjunta 01 del 05 de enero de 2023 expedida por la Agencia de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como lo previsto en las Circulares Dispositivas internas de la emitida por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP N° 095 de 2022 y la Circular Dispositiva No 002 de 2023 se procede a realizar la justificación de la necesidad de realizar la contratación de prestación de servicios en atención a la naturaleza y alcance de este tipo contractual en el marco del proyecto de inversión "(Adquisición de bienes y servicios _ servicio de educación formal en el saber administrativo público. _ fortalecimiento de la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de educación." considerando aplicación de lo preceptuado en elnumeral 03 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece que: (…) "*son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o* ***requieran conocimiento especializados****" (…).* Negrilla y Subrayado fuera de texto.

En el caso concreto, la Dirección Territorial Quindío Risaralda (área académica) en el marco del proyecto fortalecimiento de la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado de la ESAP nacional. Así las cosas, con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad que ha sido descrita, y teniendo en cuenta que en el área académica en el CETAP de Armenia Quindío, de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, no existe personal para atender la adecuada realización de las actividades mencionadas que coadyuvarán al cumplimiento de los proyectos que contengan actividades de alta complejidad, se hace procedente la contratación propuesta. Lo anterior se acredita con la certificación expedida por la (AREA ACADEMICA) la cual se adjunta al presente y forma parte integral del contrato y en la cual consta que la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, no cuenta con el personal que demanda la adecuada realización de las actividades detalladas. Es de señalar que de

Vigilada MinEducación

conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP podrá contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, quien deberá haber demostrado idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato. Lo anterior dado que se requiere la contratación de un profesional para la prestación de servicios profesionales para desarrollar, apoyar, dirigir y controlar actividades del área académica para la población estudiantil y docente en el proceso misional docencia en el lugar de desarrollo en el municipio de Armenia cobertura de la Territorial Quindío – Risaralda.

con conocimientos en ingeniería de sistemas, con experiencia profesional de 13 a 24 meses de experiencia profesional preferiblemente en el sector público para apoyar en el cumplimiento de las metas yobjetivos propuestos de la Dirección Territorial Quindío Risaralda (Grupo ACADEMICO) para Apoyar el cumplimiento adecuado que se requiere por parte de la población esapista que integra el CETAP de Armenia, especialmente en el cumplimiento de actividades técnicas y administrativas que se direccionen desde el área académica de la Territorial Quindío – Risaralda.

En ese sentido y dadas las funciones que ejerce el grupo ACADEMICO requiere de un profesional que apoye con las actividades de mayor complejidad del área ya que por sus conocimientos para desarrollar, apoyar, dirigir y controlar actividades del área académica para la población estudiantil y docente en el proceso misional docencia en el lugar de desarrollo en el municipio de Armenia cobertura de la Territorial Quindío – Risaralda. puede desempeñarlos de forma eficiente para cumplir y atender los objetivos y metas en el marco de los planes estratégicos e institucionales previstos para la vigencia 2023.

Así las cosas, con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad que ha sido descrita,y teniendo en cuenta que en la Dirección Territorial Quindío Risaralda (Grupo académico) de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, dada la especialidad de los servicios que son requeridos no existe personal para atender la adecuada realización de las actividades mencionadas que coadyuvarán al cumplimiento de los proyectos que contengan actividades de alta complejidad, se hace procedente la contratación propuesta. Lo anterior se acredita con la certificación expedida por la Dirección Territorial cual se adjunta al presente y formaparte integral del contrato y en la cual consta que el Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, no cuenta con el personal que demanda la adecuada realización de las actividades detalladas. Es de señalar que de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley1150 de

Vigilada MinEducación

2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP podrá contratardirectamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, quien deberá haber demostrado idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato.

Es por lo mencionado con anterioridad que, de conformidad con el análisis de la hoja de vida y los soportes de formación y experiencia del candidato, realizada porla dependencia solicitante, se deja constancia de la idoneidad de la persona a contratar para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato a suscribir, de conformidad con el perfil definido en este documento, y lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual consta en la certificaciónde idoneidad que soporta la presente contratación.

Finalmente cabe precisar que, para la realización de la contratación pretendida, seha acudido al presupuesto del Escuela Superior de Administración Pública – ESAP,para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el certificado de disponibilidadpresupuestal número1 7 2 3 del 30 de enero de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto, mediante el rubro de inversión C-0503-1000-16-0-0503014-02, previa elaboración de los estudios y documentos previos.

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA.

Dada en Dosquebradas, a los (31) días del mes de enero de 2023

Vigilada MinEducación

LAS-0035-2023

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial Quindío Risaralda